

Memorando Nro. IIGE-DAJ-2025-0055-M

Quito, 17 de marzo de 2025

PARA: Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Revisión Componente Legal Reforma al PAC Nro. 002

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IIGE-DAF-2024-0264-M, de 14 de marzo de 2025, mediante el cual solicita se disponga a quien corresponda, la revisión del proyecto de resolución para proceder con la Reforma al PAC Nro. 002 del IIGE, una vez que se ha revisado el componente legal del mismo, de acuerdo con las atribuciones de la Dirección de Asesoría Jurídica del IIGE, sírvase encontrar adjunto el Proyecto de Resolución Administrativa de Reforma PAC con un comentario de observación, y, en este sentido me permito manifestar lo siguiente:

- En el Informe Justificativo de fecha 07 de febrero de 2025 consta: “*Reforma No. 01 al Plan Anual de Compras (PAC) de Gasto Permanente 2025*”, siendo lo correcto: Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 Nro. 002 del Instituto de Investigación Geológico y Energético – IIGE.
- En el documento denominado Formulario PAC con fecha 07 de febrero de 2025, se titula como: “REFORMA PAC NRO. 001 2025”, siendo lo correcto: Reforma PAC Nro. 002 2025.
- En el memorando Nro. IIGE-DSE-2025-0022-M de 10 de febrero de 2025, se menciona que: “(...) se ha identificado la necesidad de realizar la Reforma 01 al POA y PAC de Gasto Permanente de la Dirección de Servicios Especializados (DSE) (...)”; sin embargo, corresponde la Reforma al PAC 2025 Nro. 002.

En este contexto, se recomienda corregir los documentos de respaldo de la Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 Nro. 002 del Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE, considerando que con fecha 06 de febrero de 2025 mediante Resolución Nro. DAF 2025-004 se aprobó la Reforma al Plan Anual de Contratación 2025 Nro. 001.

Es importante mencionar que, la revisión del presente acto administrativo, se la realizó conforme las atribuciones de la Dirección de Asesoría Jurídica, señaladas en el numeral 1.3.1.1 literal k) del artículo 10, así como en el apartado denominado Gestión de Contratación Pública, del ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO, adoptado a través de Resolución No. 001-DE-2018, de 21 de agosto de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 326 de 13 de septiembre del 2018, por lo que los aspectos técnicos, económicos y financieros, constantes en cada uno de los informes y/o documentos que motivan la suscripción de la presente resolución, son de exclusiva responsabilidad de las y los servidores que lo suscriben y de las y los Directoras/es que los aprueban.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. IIGE-DAJ-2025-0055-M

Quito, 17 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María De Los Ángeles Sancho Guerra
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- IIGE-DAF-2025-0264-M

Anexos:

- Resolución Reforma PAC Nro. 002

Copia:

Sr. Mgs. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

jv